

24/07/2014

Arica: Fiscalía logra inédita condena por espionaje informático en empresa

Una inédita condena por el delito de espionaje informático logró la Fiscalía de Arica en contra de un ex trabajador de la empresa Homecenter Sodimac S.A. La investigación estableció que Víctor Cruz Torres extrajo y almacenó información confidencial desde la base de datos relativa a recursos humanos, la cual posteriormente divulgó al resto de los trabajadores de esa firma.



Se trata de la primera condena por este delito registrada en el país en el marco del actual sistema de justicia criminal, cuya indagatoria dirigida por el Fiscal Luis Soriano permitió determinar que el hecho se registró en 2011, periodo en que Cruz Torres se desempeñaba en dicha empresa como operador de sistemas.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, en el marco de esa misma función es que el acusado accedió a información confidencial de la empresa contenida en una planilla Excel relativa a las funciones y rentas de cada trabajador. Para ello Cruz Torres utilizó programas informáticos especiales que permiten acceder al tráfico de la red local e identificar las claves de diferentes protocolos del sistema.

“El hecho quedó al descubierto en marzo de 2012 luego de una auditoría realizada por la misma empresa. A través de la investigación se pudo establecer que el acusado utilizaba estos programas espía que le permitían vulnerar los sistemas de seguridad informática. Asimismo se le encontraron libros y apuntes de hacker, por lo que tenía conocimientos de cómo recabar y guardar información reservada sin levantar mayores sospechas”, explicó Luis Soriano, Fiscal del Ministerio Público de Arica.

Durante el juicio oral el persecutor presentó los testimonios de diversos empleados de la empresa, así como de los funcionarios y peritos de la Brigada de Delitos Económicos y del Cibercrimen de la PDI que participaron de la indagatoria, los cuales permitieron acreditar los hechos de la acusación.

Por su responsabilidad en los hechos, Víctor Cruz Torres fue condenado en calidad de autor del delito de espionaje informático (Artículo 2 de la Ley 19.223). El acusado recibió una sentencia de 41 días de presidio y el Tribunal Oral le otorgó la remisión condicional de la pena.